

de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/185, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro docente Privado «Ciudad de los Niños», que en lo sucesivo lo ostentará la Fundación «Hermandades Obreros de María», que como concesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le

correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52. 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO (PP. 700/88).

En juicio ejecutivo 707/87, seguido en este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia. En Madrid a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante doña María-Gracia Hermosa Ruiz, representada por el procurador Don José-Luis Pinto Marabotta y defendida por el letrado Don Alberto Calvo Meijide; y de otra, como demandados Don José Miguel Nevada Lopera y doña María Ascensión López de Zubiria y Arbex, que no tiene representación ni defensa, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y manda seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Don José-

Miguel Nevada Lopera y doña María Ascensión López de Zubiria y Arbex, hacienda trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante doña María Gracia Hermosa Ruiz de la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas, importe del principal; gastos de protesta, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongá a la parte demandada. Contra esta resolución, cabe recurso de apelación a interponer en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Ripoll Olazabal. Publicación. Leída y publicado fue la anterior sentencia, acta seguida de dictarse por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe. Nazario Cristóbal Zurdo. Rubricada.

Y para que sirva de notificación a Don José-Miguel Nevada Lopera y doña María Ascensión López de Zubiria y Arbex y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Secretario. Vº Bº, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del suministro que se indica.

En virtud de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva de 10.5.88 del Delegado Provincial de Trabajo de Málaga, del suministro, por la cantidad y a la Empresa siguiente:

Expte.: MA-E-9/87-TL de equipamiento de mobiliario de Salas de Televisión y Vídeo y Cafetería en el Edificio de usos recreativos en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Importe de la adjudicación, IVA incluido: 6.083.347 ptas.  
Empresa adjudicatario: «Merkamueble».

Sevilla, 13 de junio de 1988.— El Secretario General Técnico, Julia Alba Riesco.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-82/090).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Regla-

mento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Complementario al de 150 viviendas en La Línea de la Concepción (Cádiz), correspondientes al expediente CA-82/090, a favor de la empresa: OBRASCON, S.A. en la cantidad de: 9.230.000 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,13% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 27 de mayo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-88/02P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reforma de instalaciones Bda. San Sebastián, en Vélez-Málaga (Málaga), 2º Fase, correspondiente al expediente MA-88/02P, a favor de la empresa «Constructora San José», en la cantidad de

22.949.568 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9975% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de mayo de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 1 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-84/150).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 158 viviendas en Granada, correspondientes al expediente GR-84/150, a favor de la empresa Constructora Asturiana, S.A., en la cantidad de 461.870.047 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 11,67% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 1 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-86/180).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 60 viviendas en San José de la Rinconada (Sevilla), correspondientes al expediente SE-86/180, a favor de la empresa Constructora Asturiana en la cantidad de 116.220.167 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 9,08% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 1 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-88/03-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Demolición de 130 albergues en Moraleda de Zafayona (Granada), correspondientes al expediente GR-88/03-P, a favor de la empresa DISTRAMO, S.A., en la cantidad de 9.934.854 Ptas., que repre-

sentan un coeficiente de adjudicación de 0,9866 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 3 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-88/01-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones de fachadas Bda. La Ardila, en San Fernando (Cádiz), correspondientes al expediente CA-88/01-P, a favor de la empresa COTEXSA, en la cantidad de 14.724.599 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9977% sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 3 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-88/04-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación saneamiento colgado c/ Corregidor Nicolás Isidro, en Málaga, correspondiente al expediente MA-88/04-P, a favor de la empresa «Julián Calderón Muñoz», en la cantidad de 601.500 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9882 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 3 de junio de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-88/03-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de sustitución de bajantes y tratamiento de fachadas grupo Torres de Hércules, 2ª fase, en Cádiz, correspondiente al expediente CA-88/03-P, a favor de la empresa «COTEXSA», en la cantidad de